



COMARCA DE VALDEJALÓN

## ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y DEPORTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Consejera Delegada:** Dña. Cristina Pilar Berges Ramo

### **Contenido**

- Dirección y gestión de los servicios correspondientes a las materias comprendidas en el Área de Acción Social y Educación, Juventud e Infancia y Deporte, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Elaboración anual del Plan Comarcal de Acción Social.
- Corresponde la gestión de las materias incluidas en el área que no hayan sido objeto de delegación especial.
- Esta delegación genérica incluye,
  - Contratación de servicios y suministros necesarios al área hasta la cuantía máxima permitida para el contrato menor, en el supuesto de que legalmente proceda dicha modalidad. Conformidad a facturas correspondientes al área con carácter previo al reconocimiento de la obligación.
  - Supervisión de la actuación de los Consejeros con delegación especial para cometidos específicos incluidas en el Área.

En ningún caso se podrán considerar delegadas las atribuciones declaradas indelegables por el artículo 30.4 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de administración local de Aragón:

**DELEGACIÓN ESPECIAL en materia de JUVENTUD E INFANCIA:** Dña Victoria Casas Pérez

### **Contenido**

- Gestionar bajo la supervisión de la delegada del área, la organización de la actuación comarcal en la materia delegada.
- Emisión de informes y propuestas, incluso para realización de gastos, dentro del ámbito de su competencia, que no serán vinculantes.

**DELEGACIÓN ESPECIAL en materia de DEPORTE: D. Adolfo Díez Va**

**Contenido**

- Dirección y gestión de los servicios correspondientes a las materias comprendidas en el Área relativas a deporte, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Contratación de servicios y suministros necesarios al área hasta la cuantía máxima permitida para el contrato menor, en el supuesto de que legalmente proceda dicha modalidad. Conformidad a facturas correspondientes al área con carácter previo al reconocimiento de la obligación.
- Elaboración anual del Plan Comarcal de Deportes para la promoción y desarrollo de los valores deportivos de la Comarca y prestación de servicio en la materia.
- Aprobación de las liquidaciones tributarias y otros ingresos de Derecho Público e ingresos de naturaleza privada, en los términos de la normativa tributaria en aquellas materias comprendidas en el área